	INFORME DE AUDITORIAS INTERNAS DE GESTIÓN	Código: FPGAF-10.1-3
	PROCESO: Gestión de Auditorías Internas / Auditorías Internas de Gestión	Fecha: 12/09/22
		Versión: 1.3

FECHA: 25/05/2026/

AUDITOR LÍDER: Camila José Ruíz Castrillón

EQUIPO AUDITOR: No aplica

OBJETIVO: Verificar la eficaz implementación de las disposiciones establecidas por la organización en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el cumplimiento de los requisitos Resolución 0312 del 2019, Decreto 1072 del 2015 y requisitos legales.

ALCANCE: El programa de auditorías abarca el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

METODOLOGÍA: Revisión de la documentación, reunión de apertura, entrevista con responsable y/o ejecutor del proceso, revisión de registros, redacción de hallazgos e informe final, reunión de cierre.

CRITERIOS: Decreto 1072 del 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás requisitos legales para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PERSONAL ENTREVISTADO: Responsable SST

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realiza reunión de apertura el día 25 de mayo del 2026, acorde con lo planificado, posteriormente el auditor líder presenta, explica y confirma la metodología, criterios y alcance de la auditoría.

Durante la auditoría efectuada la auditora líder - Camila José Ruíz Castrillón, se reunió con la Responsable del SST - Karla Tatiana López Ojeda, para retroalimentación y cruce de información, ante los hallazgos detectados, con el fin de confirmar la generación o detección de hallazgos transversales a la gestión del sistema en la organización para:

- Suministrar la información necesaria para dar la recomendación con respecto a la auditoría y al sistema de gestión.
- Informar cualquier situación que requiera ser reportada y número de personas de la organización.
- Evaluar que el sistema de gestión continúa cumpliendo con los requisitos de las normativas.
- Evaluar la eficacia del sistema de gestión en relación con el logro de los objetivos y los resultados previstos del sistema de gestión.
- Evaluar el progreso de las actividades planificadas dirigidas a la mejora continua.

Se da cierre el mismo día, acorde con lo planificado en el plan de auditoría, con la asistencia de la Responsable SST - Karla Tatiana López Ojeda; dando a conocer las fortalezas, aspectos a mejorar y conclusiones.

El auditor líder realizó entrevista a la Responsable SST, así como también se verificó mediante un muestreo aleatorio, más no estadístico, la revisión de las evidencias del proceso.

Durante la presente auditoría, se encontraron los siguientes hallazgos:

Hallazgos	Cantidad
Fortalezas	3
Oportunidades de mejora	6
No conformidades	0
Total, de Hallazgos	9

INFORME DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL SG-SST

1. Publicación de Políticas, Objetivos y Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Se evidenció la publicación de la Política del SG-SST, objetivos institucionales y Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial en el micrositio institucional y durante los procesos de inducción institucional, dando cumplimiento a lo

establecido en los artículos 2.2.4.6.5, 2.2.4.6.7 y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, relacionados con la política, objetivos y comunicación del SG-SST.

No obstante, se recomienda:

- *Articular las políticas del SG-SST dentro del mapa de procesos institucional con el Sistema de Gestión de Calidad.*
- *Actualizar el micrositio del SG-SST incluyendo información relacionada con prevención de convivencia laboral y acoso laboral.*
- *Socializar y publicar los integrantes actualizados de brigadas de emergencia, COPASST y Comité de Convivencia Laboral.*
- *Fortalecer los mecanismos digitales de comunicación para garantizar acceso permanente a la información del SG-SST por parte de trabajadores, contratistas y demás partes interesadas.*

2. Capacitación, Competencia y Matriz IPEVR

La actualización de la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR) se encuentra en proceso de revisión y ajuste conforme a las condiciones actuales de operación de las sedes Cúcuta y Ocaña dando cumplimiento al artículo 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015 y al estándar 4.1.2 de la Resolución 0312 de 2019.

Se verificó la realización de actividades de capacitación y sensibilización en temas relacionados con seguridad y salud en el trabajo, en cumplimiento del artículo 2.2.4.6.11 del Decreto 1072 de 2015 y del estándar 3.2.2 de la Resolución 0312 de 2019.

Sin embargo, se requiere fortalecer los siguientes aspectos:

- *Evaluar formalmente la eficacia de las capacitaciones ejecutadas mediante mecanismos de medición y seguimiento.*
- *Consolidar y archivar los soportes de asistencia, evaluaciones y evidencias con el área de Gestión Humana.*
- *Actualizar el plan anual de capacitación con base en los peligros prioritarios identificados en la matriz IPEVR.*

3. Matriz Legal

Se evidenció la existencia de matriz legal; sin embargo, requiere actualización conforme a los cambios normativos vigentes aplicables al SG-SST, dando cumplimiento al artículo 2.2.4.6.17 del Decreto 1072 de 2015 y al estándar 2.7.1 de la Resolución 0312 de 2019.

4. Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias

Se evidenció la existencia del plan de emergencias institucional; sin embargo, se requiere fortalecer la documentación y actualización de procedimientos para las sedes de Cúcuta y Ocaña, conforme a los artículos 2.2.4.6.12 y 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015 y al estándar 5.1.1 de la Resolución 0312 de 2019.


Se recomienda:

Actualizar el análisis de vulnerabilidad institucional.

Revisar rutas de evacuación y señalización.

Garantizar disponibilidad y mantenimiento de equipos de emergencia.

5. Gestión del Cambio

	INFORME DE AUDITORIAS INTERNAS DE GESTIÓN	Código: FPGAF-10.1-3
	PROCESO: Gestión de Auditorías Internas / Auditorías Internas de Gestión	Fecha: 12/09/22
		Versión: 1.3

Se identificó la necesidad de fortalecer el seguimiento a la gestión del cambio frente a los nuevos proyectos de infraestructura física institucional y modificaciones operativas, conforme al artículo 2.2.4.6.26 del Decreto 1072 de 2015 y al estándar 2.11.1 de la Resolución 0312 de 2019.

FORTALEZAS DEL SISTEMA:

- 1. Seguimiento a Inducciones:** *Se destaca el seguimiento continuo a la implementación de inducciones y reinducciones del SG-SST para personal profesoral y administrativo, fortaleciendo la cultura preventiva institucional y promoviendo la identificación y control de peligros y riesgos laborales.*

Decreto 1072 de 2015:

Artículo 2.2.4.6.11: Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 2.2.4.6.12: Documentación y soportes de inducción, reinducción y capacitaciones.

Resolución 0312 de 2019:

Estándar 1.2.2: Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP

- 2. Cero Accidentalidad:** *Durante el año 2026 no se han reportado accidentes de trabajo en la institución, evidenciando efectividad en las medidas preventivas implementadas, el control operacional y el seguimiento a las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.*

Decreto 1072 de 2015:

Artículo 2.2.4.6.19: Indicadores del SG-SST.

Artículo 2.2.4.6.21: Indicadores que evalúan el proceso.

Artículo 2.2.4.6.22: Indicadores que evalúan el resultado del SG-SST.

Resolución 0312 de 2019:

Estándar 6.1.1: Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa

Estándar 3.2.3: Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales

- 3. Integración de Sedes:** *Se evidencia avance significativo en la integración de la sede Ocaña al SG-SST institucional, así como seguimiento a proveedores y contratistas bajo lineamientos institucionales de compras y contratación, fortaleciendo la cobertura y estandarización del sistema en todas las sedes.*

Decreto 1072 de 2015:

Artículo 2.2.4.6.8: Obligaciones del empleador.

Artículo 2.2.4.6.28: Contratación y adquisición.

Artículo 2.2.4.6.1: Objeto y campo de aplicación del SG-SST.

Resolución 0312 de 2019:

Estándar 2.10.1: Evaluación y selección de proveedores y contratistas

OPORTUNIDADES DE MEJORA DEL SISTEMA:

- 1. Programa de Protección contra Caídas:** *No se evidencia implementación integral del programa de prevención y protección contra caídas, se recomienda revisar personal faltante por cursos de alturas en la sede Ocaña.*

Decreto 1072 de 2015

Artículo 2.2.4.6.8: Obligaciones del empleador frente a la prevención de riesgos laborales.

Artículo 2.2.4.6.12: Gestión de peligros y riesgos.

Artículo 2.2.4.6.24: Medidas de prevención y control.

Resolución 0312 de 2019

Estándar 4.2.1: Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados

Estándar 1.2.1: Programa Capacitación promoción y prevención – PyP

- 2. Medicina del Trabajo / Profesiograma:** *Está pendiente la actualización del profesiograma 2026, conforme a los riesgos identificados en la matriz IPEVR.*

Decreto 1072 de 2015

Artículo 2.2.4.6.21: Vigilancia de la salud de los trabajadores.

Artículo 2.2.4.6.12: Identificación de peligros y valoración de riesgos.

Resolución 0312 de 2019

Estándar 3.1.4: Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador

- 3. Riesgo Psicosocial:** *Se recomienda fortalecer el seguimiento constante del plan de acción derivado de la batería de riesgo psicosocial.*

Decreto 1072 de 2015

Artículo 2.2.4.6.12: Identificación y control de riesgos.

Resolución 0312 de 2019

Estándar 4.2.1: Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados

- 4. Gestión de Productos Químicos:** *Se requiere fortalecimiento del programa de manejo de sustancias químicas y socialización de fichas de seguridad.*

Decreto 1072 de 2015

Artículo 2.2.4.6.12: Gestión de peligros y riesgos.

Artículo 2.2.4.6.24: Controles operacionales y medidas preventivas.

Resolución 0312 de 2019

Estándar 4.2.1: Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados

- 5. Acciones correctivas, preventivas y de mejora:** *Se recuerda el seguimiento y cierre de acciones correctivas, preventivas y de mejora.*

Decreto 1072 de 2015

Artículo 2.2.4.6.24: Medidas de prevención y control.

Artículo 2.2.4.6.33: Acciones preventivas y correctivas.

Resolución 0312 de 2019

Estándar 7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST

Pendientes:

- **Acción Correctiva No. 418 – Fecha de apertura: 22/07/2024**
Corresponde al subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo – Infraestructura. Se identificó desorden en los lugares de almacenamiento de las instalaciones administrativas, generando

condiciones inseguras para el personal que ingresa a estas áreas. Se requiere clasificar, disponer y organizar adecuadamente los elementos almacenados para optimizar los espacios y garantizar el uso seguro de las instalaciones.

- *Acción Correctiva No. 427 – Fecha de apertura: 21/04/2025*
Asociada al proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo. Durante la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se identificaron aspectos que no cumplen con la normatividad legal vigente aplicable, representando una oportunidad de mejora para fortalecer el cumplimiento normativo institucional.
 - *Acción Preventiva No. 388 – Fecha de apertura: 24/06/2025*
Relacionada con el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se evidenció falta de señalización en áreas y elementos de emergencia tales como cuarto de aseo, camilla, botiquín y extintores, por lo cual se requiere implementar la señalización correspondiente para fortalecer las condiciones de seguridad.
 - *Acción Preventiva No. 389 – Fecha de apertura: 24/06/2025*
Asociada al proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se identificó reenvase de productos químicos sin etiqueta de identificación en diferentes cuartos de aseo de los bloques A, B y C, situación que puede generar riesgos para los trabajadores. Se requiere realizar la correcta rotulación y manejo seguro de las sustancias químicas.
 - *Acción de Mejora No. 258 – Fecha de apertura: 03/10/2025*
Correspondiente al proceso de Gestión de Calidad. La acción está orientada al cumplimiento de las oportunidades de mejora identificadas durante la auditoría interna de los Sistemas Integrados de Gestión (SIG), incluyendo el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) vigencia 2025.
 - *Acción de Mejora No. 263 – Fecha de apertura: 24/02/2026*
Relacionada con el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo. Consiste en la implementación de un plan de intervención derivado de los resultados obtenidos en la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, con el fin de mitigar los niveles de riesgo identificados y fortalecer el bienestar laboral de los trabajadores.
- 6. Evaluación de Estándares Mínimos:** *No se ha realizado la autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST correspondiente al período auditado, incumpliendo lo establecido en las siguientes disposiciones normativas:*

Decreto 1072 de 2015

Artículo 2.2.4.6.16: Evaluación inicial del SG-SST.

Artículo 2.2.4.6.34: Mejora continua.

Resolución 0312 de 2019

Capítulo III: Estándares mínimos del SG-SST.

La ausencia de esta autoevaluación impide determinar el porcentaje de cumplimiento del SG-SST, establecer acciones de mejora priorizadas y evidenciar ante los entes de control la implementación efectiva del sistema conforme a la normatividad vigente. Se recomienda realizar de manera inmediata la autoevaluación de estándares mínimos utilizando la metodología definida por el Ministerio del Trabajo, formular el respectivo plan de mejoramiento y efectuar.

CONCLUSIONES GENERALES:

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo presenta avances significativos en la integración de



INFORME DE AUDITORIAS INTERNAS DE GESTIÒN

PROCESO: Gestión de Auditorías Internas / Auditorías Internas de Gestión

Código: FPGAF-10.1-3

Fecha: 12/09/22

Versión: 1.3

las sedes Cúcuta y Ocaña, fortalecimiento de la cultura preventiva y control de accidentalidad, evidenciando compromiso institucional con la seguridad y salud de los trabajadores.

No obstante, se identifica un incumplimiento relacionado con la autoevaluación de estándares mínimos exigida por la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, situación que debe ser subsanada de manera prioritaria ya que aún no se han vencido los tiempos.

Adicionalmente, se requiere fortalecer la articulación entre el SG-SST y el Sistema de Gestión de Calidad, actualizar la matriz legal, consolidar la gestión documental y mejorar las herramientas digitales de divulgación institucional para garantizar el cumplimiento integral de la normatividad vigente y la mejora continua del sistema.

RESUMEN NO CONFORMIDADES

PROCESO	SUBPROCESO	CLAUSULAS / REQUISITOS	DESCRIPCION DEL HALLAZGO
-	-	-	-

Camila Ruiz

FIRMA DEL AUDITOR LÍDER